

RESOLUCIÓN 118/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL85/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DIF JALISCO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SGA/041/2024**, de fecha 08 de abril del año 2024, suscrito por el Lic. Lucio Miranda Robles, en su carácter de Director General, y por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General de Administración, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *despensas para el departamento de Protección Civil del Sistema DIF Jalisco* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL85/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DIF JALISCO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobación las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 09 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **ALMACENADORA MERCADER, S.A.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 20 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, y **ALMACENADORA MERCADER, S.A.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, y **ALMACENADORA MERCADER, S.A.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.	ALMACENADORA MERCADER, S.A.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INDIVIDUAL DE CADA PRODUCTO	PRESENTACIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	ALMACENADORA, MERCADER, S.A.
	GASTOS DERIVADOS DE FLETES Y MANIOBRAS, LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTAR CON UNA VIGENCIA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON UN ESPACIO HIGIÉNICO LIMPIO QUE CUMPLA CON LA NORMA DE ALIMENTOS PARA APOYAR CON EL ALMACENAMIENTO DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS. DEBERA TENER UN MÍNIMO DE 500 DESPENSAS COMO STOCK PARA ENTREGA INMEDIATA EN AQUILES SERDAN #109 COL. ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JAL. ALMACEN GENERAL SISTEMA DIF JALISCO PARA CUALQUIER CONTINGENCIA, LA ENTREGA SERA A PARTIR DEL PEDIDO A NOVIEMBRE 2024 SE SOLICITA MUESTRA FISICA, LA CUAL FUE ENTREGADA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INDIVIDUAL DE CADA PRODUCTO	PRESENTACIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.	ALMACENADORA, MERCADER S.A.
	Botella de aceite de canola marca registrada	1 Lt	1 botella	CRISTAL	CRISTAL
	Paquete de Arroz blanco marca registrada	1 kg	1 paquete	ONIS	PROGRESO
	Lata de Atún aleta amarilla en agua marca registrada	140 g	3 latas	MRS.ACUN	FRESH LABEL
	Avena en hojuelas marca registrada	400 g	1 paquete	OROZ	OROZ
	Azúcar estándar marca registrada	1 kg	1 paquete	ARENALES	OROZ
	Frasco de café soluble en polvo marca registradas	50 gr	1 frasco	FRES CAF	INTERNACIONAL
	Paquete de cereal de trigo inflado marca registrada	250 g	1 paquete	CHACHITOS	CHACHITOS
	Paquete de polvo para preparar bebida sabor chocolate marca registrada	350 gr	1 paquete	CHOCO TIGRI	CHOCO TAVO
	Paquete de frijol peruano bola marca registrada	1 kg	1 paquete	OROZ	VALLE DORADO
	Paquete de galleta figura de animalito marca registrada	500 gr	1 paquete	GISA	GISA
	Paquete harina de maíz nixtamalizada marca registrada	1 kg	1 paquete	MINSA	MINSA
	Paquete de lenteja chica marca registrada	500 gr	1 paquete	COGSSA	LA COLINA
	Paquete de pasta para sopa marca registrada	200 gr	2 paquetes	TIA CATA	FIOR DI PASTA
	Paquete de sal refinada marca registrada	500 gr	1 paquete	OROZ	OROZ
	Latas de verduras marca registrada	215 gr	2 latas	CORINA	CORINA

- Mediante oficio número **OM-DP/0144/2024** de fecha 29 del mes de mayo del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	ALMACENADORA MERCADER, S.A.
1	8100	PAQ.	DESPENSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DIF JALISCO	SI CUMPLE	NO CUMPLE LAS ETIQUETADS NO PRESENTAN LA MEDIDA SOLICITADA, NO PRESENTA EL LOGO DE ASISTENCIA SOCIAL, EL LOGO DE PROTECCIÓN CIVIL DIF JALISCO SE ENCUENTRA LIGERAMENTE DEFORME.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ALMACENADORA MERCADER, S.A.		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
11-008-2024	001	8,100.00	PAQUETE(S)	DESPENSA 4413	\$388.79	\$3,149,199.00	\$439.80	\$3,562,380.00
SUBTOTAL:					\$3,149,199.00		SUBTOTAL:	\$3,562,380.00
I.V.A.:					\$0.00		I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:					\$3,149,199.00		TOTAL:	\$3,562,380.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,562,380.00 (tres millones quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ALMACENADORA MERCADER, S.A.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Luis R. Rodríguez Peña, en su carácter Director de Ayuda Humanitaria, y por la Lic. Rosa Lorena Oseguera Reyes, en su carácter de Jefa del Departamento del Sistema de Protección Civil, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, y por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

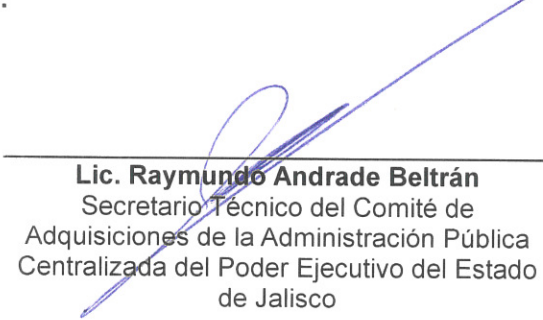
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto


conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



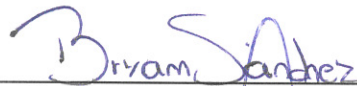
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



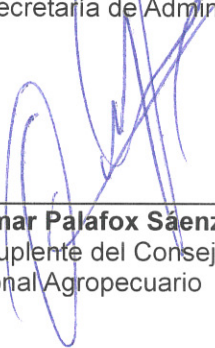
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



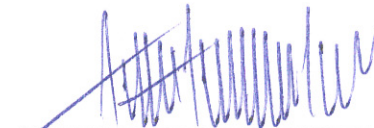
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



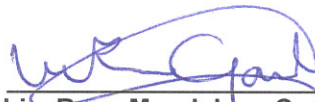
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL85/2024** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DIF JALISCO**".